JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ frente a MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ y otros, radicado al 2024-00031-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de marzo de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO

Consejorde la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS -178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0169

Viterbo, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un bien inmueble, presentada por OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ frente a MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00031-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre bien inmueble.

Se recibe respuesta de la Unidad para las Víctimas, sin interés en el bien.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 041 del 14/3/2024